



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Viernes, 12 de enero de 1990

Núm. 9

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	Página
Comunicando resolución de la Comisión Nacional del Juego .....	89

### SECCION TERCERA

<b>Excma. Diputación Provincial de Palencia</b>	
Notificando certificaciones de descubierto a contribuyentes	89

### SECCION CUARTA

<b>Delegación de Hacienda de Zaragoza</b>	
Notificando a deudores de paradero desconocido .....	90
<b>Administración de Hacienda de Calatayud</b>	
Subasta de bienes muebles .....	90

### SECCION QUINTA

<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Anuncios relativos a relaciones de admitidos y nombramientos de tribunales para la provisión de diversas plazas .....	91-95

### SECCION SEXTA

<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	96-98
--	-------

### SECCION SEPTIMA

<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	99-101
Juzgados de Distrito .....	101-102
Juzgados de lo Social .....	102-104

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 88.798

No habiendo sido hallado en su domicilio habitual sito en Compromiso de Caspe, 25, de Zaragoza, se procede, conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a notificar por el presente a José L. Cubero Aguado resolución de la Comisión Nacional del Juego de 20 de octubre de 1989, que establece:

«El Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar aprobado por Real Decreto 877 de 1987, de 3 de julio, establece en su disposición transitoria sexta, apartado 3, que "los empresarios de salones recreativos deberán, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de entrada en vigor de este Reglamento, inscribirse en el Registro correspondiente, con las condiciones y requisitos exigidos en el mismo".

No habiéndose cumplimentado por usted el citado precepto, al no solicitar la inscripción en el Registro Nacional de Empresarios de Salones de Juegos Recreativos en tiempo y forma, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo, y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 29, procede declarar su inhabilitación para explotar aquellos de los que es titular, quedando revocadas las autorizaciones que a tal efecto le fueron concedidas por la Comisión Nacional del Juego con anterioridad a la vigencia del citado Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Madrid, 20 de octubre de 1989. — El secretario de la Comisión, Santiago F. Mendiros.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1989. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Palencia

#### Recaudación provincial de impuestos municipales Núm. 88.278\*

Don Bernardo Negueruela Fernández de Velasco, tesorero provincial y jefe de los Servicios Provinciales de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Palencia;

Hace saber: Que en las correspondientes certificaciones de descubierto he dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 5.C del Real Decreto 1.174 de 1987, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Por ser desconocido el domicilio de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan en la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Palencia (calle Burgos, 1), en horas de 10.00 a 13.00, de lunes a viernes, mediante uno de los siguientes medios, en metálico, cheque bancario, giro postal o transferencia, indicando el concepto, fecha y número de la liquidación, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin comparecer o sin pagar este débito, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones (artículos 99-2, 99-7 y 102 del Reglamento General de Recaudación).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, ambos inclusive.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, ambos inclusive (art. 101 del Reglamento General de Recaudación).

2.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95-4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, igualmente ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

3.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos, incluidos principal y recargos, son los siguientes:

*Número de expediente, deudor e importe*

2.433. Lisardo Vedo Escudero. 12.480.

2.275. Victoriano Nieto Azara. 89.568.

Palencia, 29 de noviembre de 1989. — El tesorero, jefe de los Servicios de Recaudación, Bernardo Negueruela.

## SECCION CUARTA

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 79.379

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida*

Concepto: Licencia fiscal profesionales y artistas (023)

1LE0225. Martín Igea, José-Ramón. Paseo de la Constitución, 26. 1984. Epígrafe 031. 10.080.

1LE0226. Martín Igea, José-Ramón. Paseo de la Constitución, 26. 1985. Epígrafe 031. 18.144.

1LE0227. Martín Igea, José-Ramón. Paseo de la Constitución, 26. 1986. Epígrafe 031. 26.611.

1LE0228. Martín Igea, José-Ramón. Paseo de la Constitución, 26. 1987. Epígrafe 031. 27.941.

1LE0229. Martín Igea, José-Ramón. Paseo de la Constitución, 26. 1988. Epígrafe 031. 28.778.

Concepto: Licencia fiscal del impuesto industrial (028)

1IE2285. Flosa, S. A. Camino de los Molinos, sin número. Segundo semestre de 1984 a 1989. Epígrafe 332.14. 174.742.

Concepto: Sociedades, balance anual (120)

0000005.4. Explotaciones Agrarias Torrecosta, S. A. Rioja, 2. 1986. Paralela a ingresar sociedades. 5.861.434.

Concepto: Sociedades. Liquidaciones practicadas por la Administración (127)

10E0134. Transportes Modrego. Montemolín, 42. 1988. Cuota e intereses a cuenta. 517.507.

10E0149. Pi Promoción e Imagen, S. L. Avenida de la Independencia, núm. 22. 1987. Presentación fuera de plazo, intereses de demora. 7.078.

10E0155. Hijos de Baldomero Núñez, S. L. Joaquín Costa, 14. 1988. Ingreso previo requerimiento. 20.599.

10E0183. Trans Marga, S. A. Travesía del camino del Vado. 1984. Sanción por no contestar requerimiento. 90.000.

10E0184. Trans Marga, S. A. Travesía del camino del Vado. 1985. Sanción por no contestar requerimiento. 90.000.

10E0185. Trans Marga, S. A. Travesía del camino del Vado. 1986. Sanción por no contestar requerimiento. 90.000.

10E0196. Distribuciones Cebollada, S. L. Barrio Miralbueno, 87. 1988. Prestación fuera plazo primer requerimiento. 194.967.

Concepto: Impuesto sobre el valor añadido (211)

0500468.0. Morales Villellas, Jesús. San Pablo, 151. 1987. Ingreso fuera de plazo requerimiento, modelo 300. 3.796.

Concepto: Impuesto sobre el valor añadido (219)

4000022-8. Sanjuán Cristóbal, Antonio. San Francisco, 5. 1987-88. Actas inspección. 1.205.833.

Concepto: Intereses de demora (394)

0502492-1. Moreno Campo, María-Luisa. Marina Española, 10. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 6.886.

0502493-9. Moreno Campo, María-Luisa. Marina Española, 10. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 4.101.

0502494-6. Moreno Campo, María-Luisa. Marina Española, 10. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 4.764.

0502495-3. Moreno Campo, María-Luisa. Marina Española, 10. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 2.446.

0510083-5. Feboco, S. L. Coso, 102. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 47.218.

0510088-1. Leasing Banzano, S. A. (Lisbanzano). Coso, 67. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 440. 20.878.

0510100-8. Sánchez Lafuente, María-Carmen. Don Jaime I, 24. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 310. 3.305.

0510105-4. Tecniaragón, Sdad. Civil. Coso, 62. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 2.076.

0510136-0. Granada Computer Services, S. A. Madre Ráfols, 2. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 17.909.

0510159-5. Cameo Garga, Vicente. López Allué, 8. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 3.500.

0510225-2. García Luengo, Miguel-Angel. Lorenzo Pardo, 14. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 3.403.

0510233-4. Inter Set, S. A. San Vicente Mártir, 23. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 8.617.

0510234-1. Inter Set, S. A. San Vicente Mártir, 23. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 5.989.

Concepto: Infracción simple y sanciones tributarias (398)

0000028-1. Adiego Jarabo, María-Jesús. Molino de las Armas, 36. Expediente sancionador. 50.000.

0000030-2. Paricio Franco, Miguel. Muñoz Seca, 6. Expediente sancionador. 150.000.

0500987-5. Benedí Monje, Jesús. Antonio Agustín, 19. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 130. 25.000.

0500998-9. Bitriá Sierra, Luis A. Avenida de San José, 137. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 130. 25.000.

0501273-6. Labarquilla Fernández, Angel. Plaza Salamero, 14. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 300. 25.000.

0501310-1. Lorén Felipe, José-Luis. Paseo Pamplona, 15. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 130. 100.000.

0501329-3. Mañar Ruiz, José-Luis. Paseo Pamplona, 15. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 130. 25.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación, recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1989. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

### Administración de Hacienda de Calatayud

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 88.744

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los bienes muebles embargados al deudor Pantaleón Vicente Aznar.

La subasta se celebrará el día 22 de febrero de 1990, a las 10.00 horas, en los locales de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

En cumplimiento del citado precepto se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes se encuentran en poder de Pantaleón Vicente Aznar, en el domicilio de la calle San Crispín, núm. 4, de Illueca, y su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Lote 1. — Integrado por:

Una prensa marca "Ruma Torrels Vigevano", motor 19.679. Valorada en 37.000 pesetas.

Una máquina de bordones "Adler". Valorada en 12.000 pesetas.

Valoración lote 1 y tipo de subasta en primera licitación, 49.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación, 32.666 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 36.750 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación, 24.500 pesetas.

Lote 2. — Integrado por:

Un archivador de madera, de tres cuerpos. Valorado en 15.000 pesetas.

Una cómoda de madera. Valorada en 8.000 pesetas.

Una cómoda con vitrina. Valorada en 15.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor". Valorado en 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti". Valorada en 2.500 pesetas.

Una cómoda de madera. Valorada en 12.000 pesetas.

Un televisor portátil, marca "Sanyo", en blanco y negro. Valorado en 10.000 pesetas.

Una mesa para comer, redonda. Valorada en 1.000 pesetas.

Valoración lote 2 y tipo de subasta en primera licitación, 75.500 pesetas.

Postura admisible en primera licitación, 50.233 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 56.625 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación, 37.750 pesetas.

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán pujas en sobre cerrado, que deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda, al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro público por importe del depósito fijado.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

5.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación de subasta de bienes se podrá adjudicar directamente por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación.

7.º Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos de tenerse por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio.

8.º En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera y segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Calatayud, 26 de diciembre de 1989. — El administrador, Alberto Sánchez Ruiz.

Ordovás Ascaso, M.ª Dolores.

Orajo Teresa, Joaquín.

Pérez Amilburu, M.ª Isabel.

Pérez Mas, José-Manuel.

Pujades Espuis, M.ª Carmen.

Quílez Sarnago, Iluminada.

Resa Vicente, M.ª Asunción.

Roc Alfaro, M.ª Lourdes.

Román Berdiel, Margarita.

Sahagún Salcedo, M.ª Begoña.

Sánchez Bellido, Ana-Isabel.

Sánchez Buil, Isabel.

Sánchez Cebollada, M.ª Pilar.

Sánchez Tenías, Luis-Enrique.

Vinuesa Benito, M.ª Laura.

Val Golmayo, Yolanda.

Valenzuela Muñoz, Isabel-Cristina.

Vicente Martínez, M.ª Carmen.

Vitoria Mendizábal, Santos.

Zueco García, Elena.

Zueco García, M.ª Pilar.

Aldea Aldanado, M.ª José.

Alejandro Agustín, Santos-Carmen.

Aspas Aspas, Mariano.

Aspiroz Sancho, M.ª Carmen.

Beltrán Valén, José-Ramón.

Cano Marcellán, Concepción.

Carranza Rodríguez, Elio.

Catalán Cuesta, Eduardo.

Catalán Lobera, José-Miguel.

Cuiral Fort, Jesús.

Dueñas Martínez, Ana.

Ejarque Villoro, José-Angel.

Estevan Baringo, Santiago.

Ezquerria Gómez, Julián.

Fernández Asín, Carlos.

Gálvez Torralba, Azucena.

Gastón Molina, José-Ignacio.

Gonzalo Jiménez, M.ª Nieves de.

Gracia Pérez, M.ª Mercedes.

Hernández Ruiz, Vicente.

Hernández Valero, Mercedes.

Iturrioz del Campo, Esteban.

Igualmente, el tribunal que en su día ha de juzgar los ejercicios de la mencionada oposición ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, como titular, y don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como suplente.

Vocales: Don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como titular, y doña Inés-María Polo Criado, concejala delegada del Área de Sanidad y Acción Social, como suplente. Como concejales designados por la Alcaldía, don José-María Lasiera Hasta, como titular, y don José-Manuel Díaz Sancho, como suplente; doña Mercedes Navarro Elipe, directora del Área de Sanidad y Acción Social, como titular, y doña Asunción Lafarga Gil, técnica de la Unidad de Microbiología de los Alimentos del Instituto Municipal de la Salud Pública, como suplente. Por la Diputación General de Aragón, don Rafael Santodomingo Mas, del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, como titular, y doña María-Carmen Sarasa Monge, del mismo Servicio Provincial, como suplente. Por el Instituto Aragonés de Administración Pública, don Rafael Gómez Lus, como titular, y doña María-Carmen Rubio Calvo, como suplente, ambos catedráticos de microbiología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza. En representación de los trabajadores, doña María-Pilar Moreno Martínez, como titular, y don Roberto Ugarte Pancorbo, como suplente.

Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal, y doña María Altolaguirre Abril, jefa de Sección de Selección y Formación del mismo Servicio, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Los aspirantes admitidos y excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la anterior lista, de conformidad con lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Asimismo, los miembros del tribunal podrán ser recusados por los aspirantes, según lo establecido en la base quinta de dicha convocatoria, dentro del mismo plazo.

## SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 83.770

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 24 de noviembre de 1989, acordó admitir a los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de microbiólogo a los señores que a continuación se indican, según orden de actuación celebrado:

Admitidos:

Labat Casanova, M.ª Pilar.

Laguens Fernández, Begoña.

Lain Alonso, Marta.

Laveaga Arbués, M.ª José.

Laseo Duce, Ignacio-José.

Lázaro Sánchez, M.ª de la Ola.

Lobera Lossel, M.ª Jesús.

López Alcutén, Francisco-José.

Lorén Espinosa, M.ª Reyes.

Marquina Pallarés, Olga.

Martín Saco, Gloria.

Mateos Lardiés, Teresa.

Moros Pemán, Mariano-Miguel.

Navarro Pardos, Carmen.

Noguero Gistau, M.ª Pilar.

En cuanto a la fecha de comienzo de los ejercicios, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

**Núm. 83.771**

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia, por resolución de 24 de noviembre de 1989, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para la provisión de una plaza de técnico medio de Sanidad y Acción Social a los señores que a continuación se indican, según orden de actuación celebrado:

**Admitidos:**

Lafuente Chueca, Carmen.  
Larena López, Carmen.  
Lidón Lizama, M.<sup>a</sup> Clara.  
Lizalde Arruga, M.<sup>a</sup> José.  
López Granada, Miriam.  
Martínez Lleida, Silvia.  
Mateo Pardos, M.<sup>a</sup> Rosa.  
Mayoral Blasco, Susana.  
Millán Roncal, Florentina.  
Monaj Catalán, Pilar.  
Moya Alcalde, Irene.  
Muñoz Ariza, M.<sup>a</sup> Concepción.  
Murcia Alonso, M.<sup>a</sup> Cristina.  
Navarro Labat, Inmaculada.  
Pérez Muñoz, Carmen.  
Petit Pérez, Amelia.  
Portugal García, M.<sup>a</sup> Concepción.  
Puerta Oncins, M.<sup>a</sup> Dolores.  
Quirante López, M.<sup>a</sup> Pilar.  
Romero Dronza, Juana M.  
Sabaté Perales, Carmen.  
Saguar Lera, Cristina.  
Tejero Blasco, Ana-Isabel.  
Torres Martínez, Yolanda.  
Vinas Sierra, Pilar.  
Adell Montañés, M.<sup>a</sup> Carmen.  
Agud Aparicio, Ana-Isabel.  
Alias Roche, M.<sup>a</sup> Jesús.  
Alvarez Rodrigo, José-Ramón.  
Amigó Gómez, M.<sup>a</sup> Elena.  
Ascoz Simón, Carmen.  
Aznar Sánchez, Santiago.  
Ballarín Gabás, Cristina.  
Baranguán Badía, Carmen.  
Bergua Sevil, M.<sup>a</sup> Inmaculada.  
Calvo Daudén, M.<sup>a</sup> José.  
Callejas González, Amelia.  
Cameo Segura, M.<sup>a</sup> Lagunas.  
Castillo Antón, M.<sup>a</sup> Nélida.  
Cebollada Muro, M.<sup>a</sup> Teresa.  
Cebrián Carnicero, Manuel.  
Cebrián Marín, M.<sup>a</sup> Pilar.  
Ciprés Márquez, Ana-Isabel.  
Eismán Curto, Araceli.  
Ereza Abril, M.<sup>a</sup> Pilar.  
Esteban Benito, M.<sup>a</sup> Pilar.  
Fernández Román, Juan-Manuel.  
Franco Andía, Patricia.  
Gálvez Torralba, M.<sup>a</sup> Teresa.  
Garcés Oróñez, M.<sup>a</sup> Teresa.  
García Andrés, Sara.  
García Herrero, Trinidad.  
García Pérez, M.<sup>a</sup> Jesús.  
Gracia Sancho, M.<sup>a</sup> José.  
Gutiérrez Oliva, M.<sup>a</sup> José.

**Excluidos:**

Royo Hernández, M.<sup>a</sup> Pilar (por carecer de la titulación exigida).

Igualmente, el tribunal que en su día ha de juzgar los ejercicios del mencionado concurso-oposición ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, como titular, y don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como suplente.

Vocales: Don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como titular, y doña Inés-María Polo Criado, concejala delegada del Área de Sanidad y Acción Social, como suplente. Como concejales designados por la Alcaldía, don Santiago Palazón Valentín, como titular, y doña Pilar Romero Fernández, como suplente; doña Mercedes Navarro Elipe, directora del Área de Sanidad y Acción Social, como titular, y don Francisco-Javier Rodríguez Melón, técnico del Gabinete de Sanidad y Acción Social, como suplente. Por la Diputación General de Aragón, doña María-Pilar Solas Picó, como titular, y doña Josefa Sancho Fuster, como suplente, ambas funcionarias del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza. Por el Instituto Aragonés de Administración Pública, doña Rosa Sacacia Araiz, de los Servicios Centrales del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, como titular, y doña Teresa Mosquera Lázaro, de la Residencia Juvenil "Baltasar Gracián", como suplente. En representación de los trabajadores, don Manuel Noguera Crespo, como titular, y doña Dolores Tejedor Melero, como suplente.

Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal, y doña María Altolaquirre Abril, jefa de Sección de Selección y Formación del mismo Servicio, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Los aspirantes admitidos y excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la anterior lista, de conformidad con lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Asimismo, los miembros del tribunal podrán ser recusados por los aspirantes, según lo establecido en la base quinta de dicha convocatoria, dentro del mismo plazo.

En cuanto a la fecha de comienzo de los ejercicios, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

**Núm. 83.772**

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia, por resolución de 24 de noviembre de 1989, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para la provisión de dos plazas de monitorés de la Escuela de Jardinería Diferenciada a los señores que a continuación se indican, según orden de actuación celebrado:

**Admitidos:**

Rodríguez Escalonilla, M.<sup>a</sup> Pilar.  
Sagaste Aznar, Ernesto.  
Sánchez Pérez, M.<sup>a</sup> Carmen.  
Sanjuán Vallejo, Jaime.  
Santolaria Fernández, Miguel-Angel.  
Sanz Oroné, José.  
Sopesens Mainar, M.<sup>a</sup> Pilar.  
Aldana Guiral, Angel-Domingo.  
Alesón Cabrerizo, José.  
Algás Sierra, Ambrosio.  
Alonso Alegre, Joaquín E.  
Andrés Giménez, Cristina.  
Andreu Mateo, José-Javier.  
Argandoña Canales, M.<sup>a</sup> Luisa.  
Ariño García-Belenguer, Ana M.<sup>a</sup>.  
Arruga Tejero, Pablo.  
Bielsa Nuño, Javier.  
Blasco Gracia, Narciso.  
Camacho Navas, Rosario.  
Cano Moreo, José-Francisco.  
Casales Jasso, Concepción.  
Casorrán Suberviola, Pedro-Antonio.  
Colás Alfranca, Jesús M.<sup>a</sup>.  
Conesa Hernando, Noemí.  
Chueca Cuartero, Angel.  
Egea Andrés, Luis-Angel.  
Espina García, Jacob.  
Fernández Gastón, Juan-José.  
Ferrando Viñola, José-Luis.  
Ferrer Solaesa, Begoña.  
Ferreruela Júlvez, Rosa.  
García Zurita, Alfredo.  
Gasió Polo, M.<sup>a</sup> Pilar.  
Godes Benedí, Mercedes.  
González Izquierdo, M.<sup>a</sup> Angeles.  
Górriz Gómez, M.<sup>a</sup> Dolores.

Gracia Ferreruela, Jesús.  
 Guillén Polo, Aurora.  
 Hernández Hernández, Isabel-Clara.  
 Izquierdo Pellicer, M.<sup>a</sup> Pilar.  
 Jaime Sánchez, Fernando.  
 Júdez Monreal, Ana María.  
 Laín Alonso, M.<sup>a</sup> Pilar.  
 Lalaguna Bernal, Ana.  
 Lario Jarque, Antonio.  
 Lázaro González, Jesús.  
 Lorencio García, Manuel.  
 Martín Calvo, Juan-José.  
 Martín Calvo, Miguel-Angel.  
 Molins García-Atance, Francisco-Javier.  
 Narvión Gimeno, Manuel.  
 Navarro Serrano, Asunción.  
 Pascual Andrés, Víctor.  
 Peribáñez Jaraba, Francisco-Javier.  
 Pueyo Portet, Pablo-Jesús.  
 Quirós Vázquez, José-Javier.

Igualmente, el tribunal que en su día ha de juzgar los ejercicios del mencionado concurso-oposición ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, como titular, y don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como suplente.

Vocales: Don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como titular, y doña Inés-María Polo Criado, concejala delegada del Area de Sanidad y Acción Social, como suplente. Como concejales designados por la Alcaldía, don Ricardo Berdié Paba, como titular, y don José-Luis Martínez Blasco, como suplente; doña Mercedes Navarro Elipe, directora del Area de Sanidad y Acción Social, como titular, y doña María Angeles Campo Antoñanzas, jefa del Servicio de Acción Social, como suplente. Por la Diputación General de Aragón, don José-Antonio Carcas Blasco, ingeniero de montes de la Dirección General de Ordenación Rural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, como titular, y don Antonio Alonso de Medina, ingeniero técnico de montes de la misma Dirección General, como suplente. Por el Instituto Aragonés de Administración Pública, don Luis Conchello Aznar, como titular, y don Angel Aguilar Montañés, ambos profesores de la Escuela de Capacitación Agraria de Movera, de la Diputación General de Aragón. En representación de los trabajadores, don Pablo Navarro Gómez, como titular, y don Manuel Noguerras Crespo, como suplente.

Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal, y doña María Altolaguirre Abril, jefa de Sección de Selección y Formación del mismo Servicio, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Los aspirantes admitidos y excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la anterior lista, de conformidad con lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Asimismo, los miembros del tribunal podrán ser recusados por los aspirantes, según lo establecido en la base quinta de dicha convocatoria, dentro del mismo plazo.

En cuanto a la fecha de comienzo de los ejercicios, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 83.773

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 24 de noviembre de 1989, acordó admitir a los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de cinco plazas de bomberos-conductores a los señores que a continuación se indican, según orden de actuación celebrado:

Admitidos:

Rando Esteban, Celestino.  
 Ratia Burgaz, Jesús.  
 Remacha Lafuente, José.  
 Román Bueno, Juan-Luis.  
 Romero Bueno, Pedro-Fernando.  
 Roy Cardiel, Angel.  
 Rubio Llorente, Javier.  
 Rubio Merino, Emiliano.  
 Rubio Unzurrunzaga, Juan-Carlos.

Rubio Unzurrunzaga, Ramón.  
 Ruesca Luengo, Juan-José.  
 Ruiz Varas, José-Manuel.  
 Rupérez Serrano, Jesús.  
 Sabater Jimeno, Javier.  
 Sada Miñana, Fernando.  
 Salvador Portero, Santiago.  
 Sánchez Valenzuela, Guillermo.  
 Sancho Gállego, José-Luis.  
 Sancho Millán, Francisco-Javier.  
 Sancho Sancho, Serafín.  
 Sanz Bernal, Alejandro.  
 Sanz Foz, José-Manuel.  
 Sanz Novellón, Luis-Felipe.  
 Sesma Jiménez, Francisco-Javier.  
 Sorando Berges, Rafael.  
 Soria Pueyo, José-María.  
 Tirado Burriel, Ramiro.  
 Tomás Loscertales, Pedro-Lorenzo.  
 Torres Blasco, Carlos.  
 Val Gascón, José-Miguel.  
 Vázquez Heredia, Santiago.  
 Vela Benavente, Francisco.  
 Zaldivar Sancho, Raúl.  
 Adiego Martínez, Germán.  
 Alba Cabeza, Pablo.  
 Alonso Turón, Miguel-Angel.  
 Anadón Zuara, Eduardo.  
 Angós Vela, Jesús-Manuel.  
 Araguas Muñoz, Jesús-Miguel.  
 Arroyo Lázaro, Francisco-José.  
 Barriola Martín, Pedro.  
 Ballarín López, Alberto.  
 Belsué Leciñena, Manuel.  
 Beltrán Pérez, Benito.  
 Benito Barcones, José-Miguel.  
 Bernad Pardiños, Rafael.  
 Berni Pérez, Antonio.  
 Berzosa Marín, Alfredo.  
 Blanco Gómez, Eusebio.  
 Blanco Viscor, Fermín.  
 Bordetas Bermejo, José-Luis.  
 Calvo Esteban, Carlos.  
 Calvo Vicario, Miguel-Angel.  
 Caña López, Antonio.  
 Castaño Sepúlveda, José-Amador.  
 Castro Romero, Francisco.  
 Cortés Aranda, Alberto-José.  
 Cortés Sesma, Juan-Carlos.  
 Crespo Ripol, Julián-Ramón.  
 Chueca Alonso, José-Luis.  
 Chueca Tovar, Jesús.  
 Chueca Tovar, José-Vicente.  
 Dávila Arranz, Miguel.  
 Domínguez Salas, Emilio.  
 Escribano Escribano, José-Antonio.  
 Escursell Fraile, Santiago.  
 Espés Miralles, José-Luis.  
 Ezquerria Lázaro, Jesús.  
 Fernández Sanz, José-Ignacio.  
 Galán del Pino, Francisco-Javier.  
 Garcés Lacosta, Enrique.  
 García Luna, Francisco-Javier.  
 García Palacios, Eduardo.  
 García Rodríguez, Andrés.  
 Garralaga Marín, Luis-Alberto.  
 Gascón Casanovas, Cristóbal.  
 Gimeno Sanz, Manuel.  
 González González, Virgilio.  
 Gracia Gil, Miguel-Angel.  
 Gracia Irazo, Fernando.  
 Grafulla Cabau, Luis-Leopoldo.  
 Graña Alonso, José-Carlos.  
 Guillén Cardenal, Gregorio.  
 Hernández Arbé, José-Miguel.  
 Hernández García, Angel.

Hornero Hidalgo, Celso.  
 Izaguerri Sánchez, Manuel.  
 Júdez Pinilla, Miguel-Angel.  
 Lafaja Vidal, Ramón.  
 Langarica Garoña, José-Manuel.  
 Lapeña Recio, Guillermo.  
 Lasarte Llombart, Emilio.  
 Lasobras Botaya, Eduardo.  
 Lázaro Sebastián, Fernando.  
 Ligorred Royo, Roberto.  
 López Muñoz, Luis-Bernardo.  
 López Muñoz, Ricardo.  
 López Polo, Jesús-María.  
 Lorente Alonso, Simón.  
 Lorenz Gracia, Pascual.  
 Marquina Serna, Luis-Javier.  
 Martín Alonso, Secundino.  
 Martín García, Enrique.  
 Martínez García, Jesús-Salvador.  
 Martínez Pérez, Carlos.  
 Martínez Pradilla, Jesús.  
 Maz Vaquerizo, Daniel-Martín.  
 Mendoza Ayala, Miguel-Angel.  
 Miguel Navarro, José-Luis.  
 Millán Condón, Francisco-Javier.  
 Moreno Perdices, Demetrio.  
 Muel Cobeta, José-Luis.  
 Muriel de Vega, Jesús.  
 Murillo de las Heras, Fernando.  
 Oliveros Gracia, Jorge-Antonio.  
 Orúe Antón, Víctor.  
 Paesa Pérez, Miguel-Angel.  
 Palacín Portero, Miguel-Angel.  
 Pardo Magdalena, Francisco.  
 Pardos López, Carlos-Javier.  
 Pardos López, José-Antonio.  
 Peña Zafra, Juan-Antonio.  
 Planas Sales, Félix.  
 Plou Artal, Pedro-Daniel.  
 Plumed Rubio, Angel-José.  
 Ponz Lara, Miguel-Angel.  
 Ponz Marco, Ricardo-Manuel.  
 Prada Fidalgo, José-Luis.  
 Provenza Barrachina, Jesús-Antonio.

**Excluidos:**

Corella Alonso, Santiago (por carecer del carnet de conducir).  
 Granada Hueso, Marco-Antonio (por carecer del carnet de conducir).

Igualmente, el tribunal que en su día ha de juzgar los ejercicios de la mencionada oposición ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, como titular, y don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como suplente.

Vocales: Don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como titular, y don Acadio Gómez Jiménez, concejal delegado del Área de Servicios Públicos, como suplente. Como concejales designados por la Alcaldía, don Joaquín Guerrero Peirona, como titular, y doña Blanca Blasco Nogués, como suplente; don Lorenzo Arpio Mateo, director del Área de Servicios Públicos, como titular, y don Augusto García Hegardt, jefe del Servicio de Extinción de Incendios, como suplente. Por la Diputación General de Aragón, don Francisco Alonso Ferrer, aparejador del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, como titular, y doña María-Luisa Urtasun Ramones, aparejadora del mismo Servicio Provincial, como suplente. Por el Instituto Aragonés de Administración Pública, don Florencio Tabuenca Pérez, como titular, y don Florencio de Pedro Herrera, como suplente, ambos profesores del Instituto Politécnico de Formación Profesional Corona de Aragón. En representación de los trabajadores, don Joaquín Pizarro Lázaro, como titular, y don Carlos Ruiz Ruiz, como suplente.

Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal, y doña María Altolaquirre Abril, jefa de Sección de Selección y Formación del mismo Servicio, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Los aspirantes admitidos y excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la anterior lista, de conformidad con lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles,

a partir de la publicación de la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Asimismo, los miembros del tribunal podrán ser recusados por los aspirantes, según lo establecido en la base quinta de dicha convocatoria, dentro del mismo plazo.

En cuanto a la fecha de comienzo de los ejercicios, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

**Núm. 83.774**

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia, por resolución de 24 de noviembre de 1989, acordó admitir a los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de dos plazas de arquitectos a los señores que a continuación se indican, según orden de actuación celebrado:

**Admitidos:**

Frutos Navarro, Ignacio.  
 Gallardo Ortega, José-Javier.  
 Hernández Parejo, Angel.  
 López Ruiz, M.ª Pilar.  
 Ruiz de Temiño Bueno, José M.  
 Subirán Martínez, Vicente.  
 Adiego Izquierdo, Clara.  
 Esteve Blasco, Carlos.

Igualmente, el tribunal que en su día ha de juzgar los ejercicios de la mencionada oposición ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, como titular, y don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como suplente.

Vocales: Don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como titular, y don José Grasa Alvarez, concejal delegado de Vialidad y Aguas, como suplente. Como concejales designados por la Alcaldía, don Modesto Lobón Sobrino, como titular, y don Antonio Quero Martín, como suplente; don Ricardo Usón García, director del Área de Arquitectura, como titular, y don José-Antonio Fernández Espinosa, como suplente. Por el Colegio Oficial de Arquitectos, don Ramón Minguell Minguell, como titular, y don Luis-Jesús Moreno Tortajada, como suplente. Por la Diputación General de Aragón, don Manuel Sancho Rocamora, arquitecto de la Dirección General de Arquitectura del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, como titular, y don José-Luis Pérez Vicén, arquitecto de la misma Dirección General, como suplente. En representación de los trabajadores, don José-María Monserrat Blasco, como titular, y don Manuel Pérez Corzán, como suplente.

Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal, y doña María Altolaquirre Abril, jefa de Sección de Selección y Formación del mismo Servicio, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Los aspirantes admitidos y excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la anterior lista, de conformidad con lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Asimismo, los miembros del tribunal podrán ser recusados por los aspirantes, según lo establecido en la base quinta de dicha convocatoria, dentro del mismo plazo.

En cuanto a la fecha de comienzo de los ejercicios, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

**Núm. 83.775**

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia, por resolución de 24 de noviembre de 1989, acordó admitir a los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de tres plazas de arquitectos técnicos a los señores que a continuación se indican, según orden de actuación celebrado:

**Admitidos:**

Figa Mataró, Dolores.  
 García-Ibáñez Fernández, Angeles.  
 Marta y Oriol, Consuelo de.  
 Martínez Magallón, Carlos-Alfonso.  
 Muñoz Ara, José-Luis.  
 Nalda Mejino, Carlos-Jesús.  
 Pradas Zorraquino, Jesús.  
 Ramos Sanmartín, Carlos.

Rico Lidoy, Enrique.  
Santos Rubio, M.<sup>a</sup> Luisa.  
Aldana Millán, Manuel.  
Aznar Sarasa, Antonio-Julio.  
Beamonte Royo, Angel-Eusebio.  
Campillo Castells, M.<sup>a</sup> Reyes.  
Casas Clotet, M.<sup>a</sup> Concepción.  
Diez González, Emilio-Fredy.

Igualmente, el tribunal que en su día ha de juzgar los ejercicios de la mencionada oposición ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, como titular, y don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como suplente.

Vocales: Don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como titular, y don Antonio Piazuelo Plou, concejal delegado de Servicios Industriales y de Tráfico, como suplente. Como concejales designados por la Alcaldía, don Antonio Quero Martín, como titular, y don Antonio Aísa Royo, como suplente; don Ricardo Usón García, director del Area de Arquitectura, como titular, y don José-Antonio Fernández Espinosa, como suplente. Por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos, don Mariano Ballester Resano, como titular, y don Enrique Navarro Agesta, como suplente. Por la Diputación General de Aragón, don Francisco Alonso Ferrer, aparejador del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, como titular, y don José-Antonio Franch Arruga, aparejador del mismo Servicio Provincial, como suplente. En representación de los trabajadores, don José María Monserrat Blasco, como titular, y don Manuel Pérez Corzán, como suplente.

Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal, y doña María Altolaguirre Abril, jefa de Sección de Selección y Formación del mismo Servicio, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Los aspirantes admitidos y excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la anterior lista, de conformidad con lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Asimismo, los miembros del tribunal podrán ser recusados por los aspirantes, según lo establecido en la base quinta de dicha convocatoria, dentro del mismo plazo.

En cuanto a la fecha de comienzo de los ejercicios, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 83.776

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 24 de noviembre de 1989, acordó admitir a los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de dos plazas de delineantes a los señores que a continuación se indican, según orden de actuación celebrado:

Admitidos:

Santolaria Fernández, Miguel-Angel.  
Serrano Peris, M.<sup>a</sup> Teresa.  
Sevil Sancho, Joaquín.  
Sierra Félix, Francisco-Javier.  
Tudela Giraldo, M.<sup>a</sup> Yolanda.  
Ureta Gutiérrez, Luis-Carlos.  
Urriés Bandrés, José-Antonio.  
Vallespí Cantabrana, José-Antonio.  
Vicente Herrero, Juan-Angel.  
Vicente Latas, José-Antonio.  
Villa Sierra, Juan-Carlos.  
Abad Sáez, Ana-Carmen.  
Abenia Serón, José-Luis.  
Albaiceta Franco, Alejandro.  
Alconchel Ruiz, Elena-María.  
Alfonso Carbonell, Rafael.  
Amo Fernández, Valentín-Eduardo del.  
Anadón Cabanas, Mariano.  
Aragonés Fatás, Joaquín.  
Arellano Matute, José-Antonio.  
Arenas Llorente, Francisco-Javier.  
Armada Casorrán, Alfredo.  
Bagüés Pérez, Tomás.  
Ballano Lázaro, José-Manuel.

Baudín Sacacia, Angel-Carlos.  
Borbón Izárbez, Raúl.  
Calvo del Arco, Manuel.  
Campos Lahoz, José-María.  
Candial Candial, Pablo.  
Casanova Pola, Santiago.  
Casas Clotet, M.<sup>a</sup> Concepción.  
Cativiela Valtueña, Ismael.  
Conesa Expósito, Elena.  
Coya Ruiz, Enrique.  
Cubero Magallón, M.<sup>a</sup> José.  
Chaves Salarrullana, Francisco-Javier.  
Delcazo Gracia, M.<sup>a</sup> Pilar.  
Delgado Martínez, Angel.  
Diego Aznar, Carlos-Angel de.  
Doval García, José-Ramón.  
Esteban Domingo, Ana-Isabel.  
Estepa Andrés, M.<sup>a</sup> Milagros.  
Fabrè Pérez, Carlos.  
Falo Insa, M.<sup>a</sup> José.  
Ferrer Esteban, Miguel.  
Frutos Martín, M.<sup>a</sup> Concepción.  
Funcia Barrado, Miguel-Angel.  
Furniés Alvarez, José-Ignacio.  
Gómez Ruiz, Rosa-María.  
Gómez Ruiz, Sonia.  
González Izquierdo, M.<sup>a</sup> Angeles.  
Gordo Vela, José-Antonio.  
Gracia Alonso, Pablo-Roberto.  
Gracia González, Andrés.  
Hermosilla Herranz, Luis.  
Iranzo Escorihuela, Rosario.  
Lallana Casanovas, Carlos.  
Latorre Villagrasa, Ana.  
Lázaro González, Jesús.  
Lázaro Valero, Marcial.  
Leal Brizuela, M.<sup>a</sup> Dolores.  
Ledesma Casaus, Julián-Angel.  
Legarre Peris, M.<sup>a</sup> Pilar.  
Lobera Lope, M.<sup>a</sup> Pilar.  
López Ruiz, Lorenzo.  
López Sánchez, Delfín.  
Lorente Peribañez, José-Miguel.  
Machin Garin, Ricardo-Fernando.  
Marín Zaera, Raquel.  
Mariñosa Alvarez, Julio-Javier.  
Moreno Garrido, Lucía.  
Nalda Mejino, Carlos-Jesús.  
Navarro Gargallo, M.<sup>a</sup> José.  
Paesa Pérez, Amparo.  
Palacio Zueras, Ana-Isabel.  
Pequerul Pérez, M.<sup>a</sup> Paz.  
Pérez Jaulín, José-Eloy.  
Pérez Turrau, José-Ramón.  
Pérez Vicén, Germán.  
Pino Foguet, Enrique.  
Puyal Adiego, José-Carlos.  
Revilla Sánchez, Ramón.  
Roche Briz, Arturo.  
Ruiz Bernad, Alfredo.

Igualmente, el tribunal que en su día ha de juzgar los ejercicios de la mencionada oposición ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, como titular, y don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como suplente.

Vocales: Don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como titular, y don Antonio Piazuelo Plou, concejal delegado de Servicios Industriales y de Tráfico, como suplente. Como concejales designados por la Alcaldía, don Francisco Meroño Ros, como titular, y don Modesto Lobón Sobrino, como suplente; don Ricardo Usón García, director del Area de Arquitectura, como titular, y don José-Antonio Fernández Espinosa, como suplente. Por el Colegio Oficial de Delineantes, José-Luis Juaneda Burillo, como titular, y don Antonio Sonsona Martín, como suplente. Por la Diputación General de Aragón, don Francisco Alonso Ferrer, aparejador del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, como titular, y doña

María-Luisa Urtasun Ramones, aparejadora del mismo Servicio Provincial, como suplente. En representación de los trabajadores, don Julio Uche Jaime, como titular, y don Manuel Nogueras Crespo, como suplente.

Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal, y doña María Altolaguirre Abril, jefa de Sección de Selección y Formación del mismo Servicio, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Los aspirantes admitidos y excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la anterior lista, de conformidad con lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Asimismo, los miembros del tribunal podrán ser recusados por los aspirantes, según lo establecido en la base quinta de dicha convocatoria, dentro del mismo plazo.

En cuanto a la fecha de comienzo de los ejercicios, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## SECCION SEXTA

### ALAGON

Núm. 85.614

Chatarras Legua, S. C., ha solicitado licencia municipal para almacenamiento y empaquetamiento de papel y cartón, con emplazamiento en calle Madre Ráfols, número 39, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

### ALBORGE

Núm. 85.616

Ha sido aprobado definitivamente, al no producirse reclamación alguna, el expediente número 1 de 1989 de suplemento y habilitación de créditos del presupuesto municipal ordinario, con el siguiente resumen por capítulos:

#### A) Aumentos:

1. Remuneraciones del personal, 50.500.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 757.000.
3. Intereses, 24.000.
9. Variación de pasivos financieros, 43.000.

Total aumentos, 874.500 pesetas.

#### B) Deducciones:

Del superávit del ejercicio de 1988, 874.500.

Total deducciones, 874.500 pesetas.

Alborge, 11 de diciembre de 1989. — El alcalde, Ricardo Artigas Galindo.

### BIEL-FUENCALDERAS

Núm. 85.617

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 15.518.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Biel-Fuencalderas, 4 de diciembre de 1989. — El alcalde.

### BREA DE ARAGON

Núm. 704

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1989, acordó otorgar la aprobación inicial a la Ordenanza reguladora del servicio de voz pública en esta localidad. El expediente completo de la misma queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de treinta días hábiles, de forma que pueda ser examinado por los ciudadanos y se presenten contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno. Si transcurrido

el mencionado plazo no se hubiese presentado ninguna, se entenderán aprobadas definitivamente, procediéndose a su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Brea de Aragón, 4 de enero de 1990. — El alcalde.

### CADRETE

Núm. 85.204

Don Alfonso Santamaría Santamaría ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de industria dedicada a fabricación de pavimentos y piedra artificial, con emplazamiento en el polígono Santa Cruz (camino Plano del Cementerio), de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 7 de diciembre de 1989. — El alcalde.

### CADRETE

Núm. 85.205

Don Florencio Cardiel Modrego, en representación de Industrias EDBA, S. L., ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de industria dedicada a fabricación de muebles de todas las clases, con emplazamiento en el polígono Promociones Río Huerva, naves 4, 5 y 6, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 7 de diciembre de 1989. — El alcalde.

### CALATAYUD

Núm. 85.904

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza, a partir del 4 de diciembre de 1989 y hasta el 3 de febrero de 1990, ambos incluidos, de los recibos de los siguientes conceptos:

— Padrón general de tasas municipales, vertido (primer semestre de 1989).

— Impuesto municipal de publicidad (primer semestre de 1989).

Transcurrido el día 3 de febrero de 1990, los que no hubieran satisfecho sus recibos incurrirán en el recargo de apremio del 20 %.

Calatayud, 4 de diciembre de 1989. — El alcalde.

### CALATORAO

Núm. 85.198

Para conocimiento y reclamaciones, el listado cobratorio de la contribución urbana está expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, a contar desde el de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatorao, 11 de diciembre de 1989. — El secretario general, José-María Lasheras Sanmartín.

### CASPE

Núm. 85.612

Don Alberto Martín Martín, en representación de Albiac Distribuciones, S. L., ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de distribución de bebidas y alimentación, en esta localidad (polígono Los Arcos, sin número).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 11 de diciembre de 1989. — El alcalde.

### CODO

Núm. 85.619

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, mediante suplemento, número 1 de 1989, a los efectos de que durante el plazo reglamentario puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Codo, 11 de diciembre de 1989. — El alcalde, Bruno Villagrasa Salvador.

### ILLUECA

Núm. 85.899

Don José-Luis Díaz Embid ha solicitado licencia para establecer la actividad de troquelado de cortes de calzado, con emplazamiento en calle Costa, número 18, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 11 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**ILLUECA****Núm. 85.613**

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto municipal para el ejercicio de 1989 sin que se hayan formulado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

*Estado de gastos*

1. Remuneraciones de personal, 32.377.478.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 37.577.097.
  3. Intereses, 7.984.250.
  4. Transferencias corrientes, 5.359.753.
  6. Inversiones reales, 63.591.319.
  9. Variación de pasivos financieros, 14.605.705.
- Suma el estado de gastos, 161.495.602 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 11.248.628.
  2. Impuestos indirectos, 5.230.326.
  3. Tasas y otros ingresos, 56.914.765.
  4. Transferencias corrientes, 28.620.883.
  5. Ingresos patrimoniales, 1.781.000.
  6. Enajenación de inversiones reales, 12.000.000.
  7. Transferencias de capital, 8.700.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 37.000.000.
- Suma el estado de ingresos, 161.495.602 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Illueca, 6 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Núm. 85.898**

Doña Concha de la Torre Espí, actuando en nombre y representación de don Angel Soria Franco, ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de bar-restaurante familiar, con emplazamiento en la carretera comarcal Z-320 de Ricla a La Almunia de Doña Godina, punto kilométrico número 41, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**LITAGO****Núm. 85.202**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1989, aprobó la cuenta general del presupuesto correspondiente al año 1988.

El citado expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, y transcurrido dicho período sin reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Litago, 7 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**LONGARES****Núm. 85.896**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente de modificaciones de crédito número 1 del presupuesto ordinario de 1989, en el siguiente resumen por capítulos:

*Aumentos (suplementos de crédito):*

- 211.1. Material de oficinas, 50.000.
- 222.1. Reparación edificios municipales, 100.000.
- 222.6. Reparación Matadero, 10.000.
- 257.6. Alumbrado público, aguas y depuradora, 100.000.
- 259.3. Atenciones culturales, 30.000.

- 259.6. Gastos abastecimiento aguas y depuradora, 250.000.
  - 259.7. Gastos fiestas mayores, 950.000.
  - 262.6. Reparación y conservación maquinaria e instalaciones, 100.000.
  - 263.6. Reparación calles y caminos, 100.000.
  - 271.1. Mobiliario, 800.000.
  - 326.9. Intereses préstamos, 154.096.
  - 956.9. Amortización préstamo rehabilitación, 50.000.
- Total suplementos, 2.694.096 pesetas.

*Aumentos (créditos extraordinarios):*

- 259.4. Bienestar Social, 110.000.

*Deducciones:*

Superávit que arroja la liquidación del presupuesto de 1988, 2.804.096 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Longares, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde, Jesús Cortés.

**LOS PINTANOS****Núm. 85.203**

El Ayuntamiento de Los Pintanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1989, aprobó inicialmente y por unanimidad el expediente de modificaciones de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1989.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en los artículos 450 y concordantes del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Los Pintanos, 5 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**MUEL****Núm. 85.199**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto único de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

*A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):*

1. Remuneraciones del personal, 208.457.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.724.578.
4. Transferencias corrientes, 295.888.
6. Inversiones reales, 2.254.396.

Total aumentos, 4.483.319 pesetas.

*B) Deducciones:*

- 1.º Con cargo al superávit, 1.309.139.
- 2.º Por mayores ingresos, 3.174.180.

Total deducciones, 4.483.319 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

Muel, 5 de diciembre de 1989. — El alcalde, Venancio Irigoyen.

**SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO****Núm. 85.200**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 2 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal para 1989, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, y por los motivos que se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 11 de diciembre de 1989. — El alcalde, Rafael-Gregorio Hernández Mora.

**TARAZONA****Núm. 85.620**

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1989, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de obras de ejecución del sistema general de zona verde en calle Rudiana, de Tarazona (Zaragoza), redactado por el arquitecto municipal, de conformidad con las ordenanzas y programa de actuación del Plan general de ordenación urbana vigente, con un presupuesto de 13.995.317 pesetas, entendiéndose implícita la declaración de utilidad pública, en relación de los inmuebles necesarios para la ejecución de las obras, en la aprobación definitiva de dicho Plan y el proyecto de las obras aprobado.

Asimismo, se aprobó inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por las obras, a efectos expropiatorios, que es la siguiente:

Finca número 1. — Huerto.

Propietarios: Don Angel Sánchez Pérez (calle Rudiana, número 9, de Tarazona) y doña Guadalupe Sánchez (calle Fueros de Aragón, número 56, de Tarazona), propietarios por mitad y proindiviso.

Superficie: 300 metros cuadrados (según Registro de la Propiedad).

Situación: Calle Rudiana, número 11.

Linderos: Norte, acequia Selcos; sur, cuesta Rudiana; este, huerto antiguo de Capuchinos y brazal intermedio, y oeste, otra de los mismos.

Registro: Inscrita al tomo 719, folio 199, finca 20.243, sin cargas.

Finca número 2. — Huerto cercado con tapia.

Propietarios: Los mismos de la finca número 1, por mitad y proindiviso.

Superficie: 1.845 metros cuadrados (según Registro de la Propiedad).

Situación: Calle Rudiana, número 11.

Linderos: Norte, acequia Selcos; sur, vía pública; este, otra de hermanos Sánchez, y oeste, casa de hermanos Sánchez Pérez (hoy Rudiana, núm. 9).

Registro: Inscrita al tomo 495, folio 121, finca 10.150, sin cargas.

Según consta en el proyecto, la superficie registral de las dos fincas es de 2.145 metros cuadrados, si bien la ocupación necesaria y la medición real de las fincas es de 1.102 metros cuadrados.

Y, en cumplimiento de dicho acuerdo, se expone al público el proyecto de las obras y la relación de propietarios y bienes afectados, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan los interesados formular alegaciones sobre el proyecto, la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material y legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, se considerarán definitivamente aprobados el proyecto y la relación y se iniciará el oportuno expediente de expropiación forzosa de las fincas propiedad de los hermanos Sánchez Pérez, ubicadas en calle Rudiana, número 11, de Tarazona.

Transcurridos quince días desde la aprobación definitiva sin resolver acerca de la adquisición por mutuo acuerdo, se iniciará el expediente ordinario.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Tarazona, 11 de diciembre de 1989. — El alcalde.

#### VERA DE MONCAYO

Núm. 85.615

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1989, acordó, por mayoría y con el quórum que determina la legislación vigente, aprobar el proyecto de contrato de préstamo, con cargo a la Caja de Crédito de Cooperación, por un importe de 2.000.000 de pesetas, con destino a la mejora del abastecimiento de agua y rehabilitación de edificios.

Dicho préstamo ordinario no devengará interés y será amortizable en cinco anualidades.

Lo que se hace público por término de quince días, para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones.

Vera de Moncayo, 11 de diciembre de 1989. — El alcalde.

#### VILLADOZ

Núm. 85.897

Ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1989.

Dicho documento estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Villadoz, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

#### VILLANUEVA DE JILOCA

Núm. 490

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, quedan elevados a definitivos los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1989, relativa a la imposición, establecimiento de los impuestos, tasas y precios, cuya ordenación se publicará íntegramente en días sucesivos, debido a causas de tramitación.

Asimismo, el Ayuntamiento Pleno, junto con las ordenanzas debidamente aprobadas, hizo suyas y aprobó igualmente las siguientes, que fueron publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 235, de 11 de octubre de 1989:

— Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.

— Ordenanza fiscal general sobre contribuciones especiales.

— Normas comunes a las ordenanzas de precios públicos por ocupación, utilización privativa y aprovechamientos especiales de la vía pública.

— Normas comunes a las ordenanzas de precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.

Contra los acuerdos definitivos podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo que previene el artículo 19 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, ante la citada jurisdicción, en el término de dos meses, contados desde el siguiente día a la publicación de estos acuerdos en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villanueva de Jiloca, 28 de diciembre de 1989. — El alcalde.

#### Z U E R A

Núm. 84.756

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

«Resolución reclamaciones contra proyecto de delimitación de unidad de actuación en plaza de Odón de Buen y su entorno, y aprobación definitiva, si procede.

Se da lectura a las alegaciones al proyecto de delimitación de unidades de actuación de plaza Odón de Buen y entorno, formuladas durante el plazo de información pública y audiencia personal de los propietarios afectados, y al informe emitido por el equipo redactor, así como la documentación aneja al mismo.

Concedida la palabra a los grupos municipales, el PAR, a través del concejal señor Larqué Gregorio, manifiesta no está su grupo de acuerdo con la desestimación de la alegación de los hermanos Molina, sobre cesión de calle, pues entiende debe indemnizárseles, ya que el resto se expropian y ésta no.

Una vez deliberado convenientemente, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. — Resolver las alegaciones formuladas en el periodo de información pública y trámite de audiencia personal en el siguiente sentido:

A) Alegación de don Fernando y don Carlos Marcén Laporta:

a) Se estima lo alegado en cuanto a límites de su finca y trazado del barranco, conforme a lo plasmado en el plano número 3 modificado. Dado que la delimitación de las fincas aportada constituye una determinación propia del futuro proyecto de reparcelación, se hace constar expresamente que las modificaciones introducidas al respecto no exigen un nuevo trámite de información pública o de audiencia a los afectados.

b) Se estima igualmente por lo que se refiere a la titularidad dominical de la finca número 12, conforme a los límites grafiados en el plano núm. 3 modificado. Se aprueba por unanimidad.

B) Alegación de don Antonio Nasarre Conde. — Se desestima, ya que el artículo 83.3 del texto refundido de la Ley del Suelo establece la cesión obligatoria y gratuita de los terrenos destinados a viales. Por unanimidad.

C) Alegación de los hermanos Molina Grasa. — Se desestima, ya que, conforme a los razonamientos expuestos en el informe técnico, la inclusión de la superficie enfrentada a la calle de Candevania es consecuencia de la situación de privilegio urbanístico de la finca, al tener fachada a dos vías públicas, y la inclusión de la superficie viaria que circunda a la plaza Odón de Buen se debe igualmente a la situación especial derivada de que al otro lado de la vía se configura una plaza pública a ejecutar por el sistema de expropiación. Se acuerda por mayoría (ocho votos del PSOE e IU y cuatro abstenciones del PAR).

Segundo. — Aprobar por unanimidad con carácter definitivo el proyecto de delimitación de unidades de actuación en la plaza Odón de Buen y su entorno, con las rectificaciones contenidas en la resolución de alegaciones que se ha efectuado en el punto primero y que se recogen en la documentación adjunta al informe técnico emitido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.C del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero. — El presente acuerdo de aprobación definitiva se publicará, para su efectividad, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será comunicado a los propietarios afectados.

Cuarto. — Dado que las modificaciones introducidas no afectan a los límites del polígono y que los reajustes internos de parcela podrán ser examinados por los afectados en el futuro proyecto de reparcelación al proyecto aprobado, no será sometido a un nuevo trámite de información.»

Lo que se hace público, conforme se ha acordado.

Zuera, 4 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 4****Núm. 87.453**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 441-A de 1989, a instancia del actor Pablo-Jesús Martínez Pinilla, representado por el procurador señor Del Campo, y siendo demandados Juan Calves Martínez y Juan Calves Pradilla, con domicilio en Zaragoza (calle Santa Isabel, número 10), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de febrero de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina escudilladora de mantecados y magdalenas, marca "Gonver". Tasada en 90.000 pesetas.

Un horno "Roterhic", de Termopán, S. A. L., compuesto de dos cámaras. Tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 87.948**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.177-B de 1989, a instancia de la actora Mercedes Pacheco Sanz, representada por la procuradora señora Sanjuán Grasa, y siendo demandados Joaquín Galve Alquézar y Angeles Blasco Bielsa, con domicilio en Andorra (Teruel), calle La Parra, núm. 11, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.<sup>a</sup> El presente edicto servirá de notificación en forma, en su caso, a los demandados.
- 6.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de febrero de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores al precio pactado en la escritura. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de dicho precio. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa en Andorra (Teruel), en calle Fuentecilla, sin número, de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Híjar al tomo 130, folio 207, finca 1.666. Valorada en 1.108.200 pesetas.

Solar en Andorra (Teruel), en calle Fuentecilla, sin número, de 350 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Híjar al tomo 171, folio 77, finca número 2.870. Valorado en 1.477.600 pesetas.

Campo secano, a cereal, en Andorra (Teruel), de 3 hectáreas 27 áreas 50 centiáreas. Inscrito en el Registro de Híjar al tomo 211, folio 28, finca 3.735. Valorado en 788.426 pesetas.

Campo secano, a olivar, en Andorra (Teruel), de 65 áreas. Inscrito en el Registro de Híjar al tomo 211, folio 29, finca 3.736. Valorado en 91.364 pesetas.

Campo secano, a cereal, en Andorra (Teruel), partida "Saso", de 67 áreas 50 centiáreas. Inscrito en el Registro de Híjar al tomo 211, folio 30, finca 3.735. Valorado en 91.364 pesetas.

Campo secano, a cereal, en Andorra (Teruel), en "Carralloza", de 65 áreas. Inscrito en el Registro de Híjar al tomo 211, folio 31, finca 3.738. Valorado en 45.682 pesetas.

Campo secano, a olivar, en Andorra (Teruel), partida "Saso", de 27 áreas 50 centiáreas. Inscrito en el Registro de Híjar al tomo 259, folio 167, finca 5.815. Valorado en 45.682 pesetas.

Campo secano, a olivar, en Andorra (Teruel), en "Saso", de 27 áreas 50 centiáreas. Inscrito en el Registro de Híjar al tomo 259, folio 169, finca 5.816. Valorado en 45.682 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 87.950**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 391-A de 1989, a instancia de la actora Leciñena, S. A., representada por el procurador señor Gállego, y siendo demandada Juan Bautista Valero Esparza, S. L. (Transvalero, S. L.), con domicilio en Játiva (Valencia), calle Cosmógrafo Ramírez, número 15, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de febrero de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un semirremolque marca "Leciñena", matrícula V-06807-R y número de chasis ML-19029. Tasado en 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 88.298**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 291-A de 1989, a instancia de la actora Javier y Jesús Ballarín Gracia, S. C., representada por el procurador señor Alamán, y siendo demandado Emilio Díaz Ferrer, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> El presente edicto servirá de notificación al demandado.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de febrero de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cortadora de hierro, marca "Alba". Tasada en 75.000 pesetas.

2. Una dobladora de hierro, marca "Alba", modelo DAR, con dos platos. Tasada en 100.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Peugeot", modelo 205, matrícula Z-7792-W. Tasado en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

Núm. 82.747

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 364 de 1987-A, a instancia de Rosa Torres Sebastián, representada por la procuradora de los Tribunales doña Guadalupe Rodríguez Herrerías, contra su esposo, Fermín Martín Torres, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 27 de noviembre de 1989, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por la procuradora de los Tribunales, doña Guadalupe Rodríguez Herrerías, en nombre y representación de Rosa Torres Sebastián, contra su esposo, Fermín Martín Torres, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y, en su consecuencia, la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin perjuicio del canónico y sin hacer declaración sobre costas en este procedimiento.

Como efectos de esta resolución se acuerda:

1.º Atribuir a Rosa Torres Sebastián la guarda y custodia de los tres hijos, Fermín, Rubén y Omar Martín Torres, así como uso exclusivo del domicilio conyugal, junto con los muebles y objetos en él existentes.

2.º La patria potestad sobre dichos menores la ejercerá la madre con carácter exclusivo.

3.º Fermín Martín podrá visitar y tener consigo a sus hijos un fin de semana al mes, desde las 10.00 horas del sábado a las 20.00 horas del domingo, y un mes durante las vacaciones de verano.

4.º Se declara el derecho de los hijos a recibir alimentos de su padre, cuya determinación se llevará a cabo en trámite de ejecución de sentencia, así como la pensión por desequilibrio si se solicitase y acreditara la existencia de ella.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndolo al demandado mediante edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y haciéndoles saber que podrán interponer recurso de apelación contra la misma en el plazo de cinco días ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial y a presentar en este Juzgado, y firme la misma librense los correspondientes exhortos a los Registros Civiles correspondientes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Eloy López Millán.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

Núm. 82.748

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación conyugal bajo el número 529 de 1989-B, a instancia de María-Olga Marco Moya, representada por la procuradora de los Tribunales doña Guadalupe Rodríguez Herrerías, contra su esposo, Raúl Gil Fraca, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 25 de noviembre de 1989, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda de separación formulada por la procuradora de los Tribunales doña Guadalupe Rodríguez Herrerías, en nombre y representación de María-Olga Marco Moya, contra su esposo, Raúl Gil Fraca, debo decretar y decreto la separación de los cónyuges, sin hacer declaración sobre costas en este procedimiento. Como efectos de esta resolución se tendrán en cuenta los siguientes:

1.º Se atribuye a María-Olga Marco Moya la guarda y custodia de los tres hijos habidos en el matrimonio, Carlos, Raúl y Emilio Gil Marco, pudiendo continuar residiendo en el domicilio que actualmente lo hace.

2.º La patria potestad será ejercida conjuntamente, aun cuando de hecho la ejercerá la esposa.

3.º No procede hacer señalamiento alguno, por ahora, en cuanto a régimen de visitas y vacaciones.

4.º Se declara el derecho de los hijos a recibir alimentos de su padre, cuya determinación se llevará a cabo en trámite de ejecución de sentencia.

5.º Procede la disolución del régimen económico matrimonial.

Notifíquese esta resolución a las partes (al demandado mediante edicto), haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de

apelación en el plazo de cinco días, ante la Sección IV de la Audiencia Provincial de Zaragoza, a presentar en este Juzgado, y una vez firme librense los correspondientes exhortos al Registro Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

Núm. 84.275

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación conyugal (pieza de medidas provisionales) bajo el número 795 de 1989-B, a instancia de Ana-Isabel Francés Beatove, representada por el procurador de los Tribunales don Eduardo Forcada González, contra su esposo, Alberto Jerónimo-Nicolás Moreno Roch, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 30 de noviembre de 1989, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría dijo: Que con relación al matrimonio formado por Ana Isabel Francés Beatove y Alberto-Jerónimo-Nicolás Moreno Roch, y con carácter provisional debía acordar como acordaba la adopción de los siguientes efectos y medidas:

1.º Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiera otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2.º Se atribuye a Ana-Isabel Francés Beatove la guarda y custodia de los hijos menores Antonio y Ana-Isabel Moreno Francés, así como el uso exclusivo del domicilio conyugal.

3.º La patria potestad sobre dichos menores será ejercida conjuntamente por los padres.

4.º Alberto-Jerónimo-Nicolás Moreno Roch podrá visitar y tener consigo a sus dos hijos dos domingos alternos al mes, desde las 10.00 a las 21.00 horas, así como quince días en verano y cinco días en Navidad.

5.º Alberto-Jerónimo-Nicolás Moreno Roch deberá entregar a Ana Isabel Francés Beatove, dentro de los cinco primeros días de cada mes, el 25 % de sus haberes líquidos que perciba por su trabajo.

6.º No ha lugar a lo solicitado en la medida número 5.

Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente incidente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, si bien la parte que se crea perjudicada podrá formular oposición al mismo en el plazo de ocho días.

Lo manda y firma el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza.»

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

Núm. 85.867

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, registrados bajo el número 1.028 de 1989, seguidos a instancia de Juan-Carlos Borobia Sierra, representado por la procuradora doña María-José-Cristina Sanjuán Grasa, contra su esposa, Rosa Asensio García, que se encuentra en ignorado paradero, y en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado citar a la misma, a fin de que el próximo día 23 de enero, a las 10.30 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, núm. 8, tercero izquierda), para asistir a la comparecencia que previene la Ley, debiendo comparecer asistida de abogado y procurador y con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

Núm. 85.868

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, bajo el número 1.028 de 1989, instados por Juan-Carlos Borobia Sierra, representado por la procuradora señora Sanjuán Grasa, contra Rosa Asensio García, que se encuentra en

paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente a la citada demandada para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obran en autos las copias de la demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 88.262**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en pieza de justicia gratuita número 531 de 1989-A, dimanante de autos con el mismo número, que se siguen en este Juzgado a instancia de María-Soledad Guillén Zapata, representada por el procurador señor Andrés Laborda, en turno de oficio, contra Angel-Gerardo Villanueva Martín, en ignorado paradero, y en resolución del día de la fecha se ha acordado citar por medio del presente a dicho demandado, a fin de que el próximo día 31 de enero, a las 10.00 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, núm. 8, tercera planta), con el fin de realizar comparecencia, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Angel-Gerardo Villanueva Martín, se extiende el presente en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

**Juzgados de Distrito****JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación****Núm. 85.609**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.164 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a David Aguas Clavería, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 31 de enero de 1990, a las 10.10 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación****Núm. 85.875**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.256 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Ana-Rita Brunet Cerdán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle Cantín y Gamboa, 21, segundo), para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 31 de enero de 1990, a las 10.10 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 86.877**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 668-B de 1989, a instancia de Comunidad de propietarios de Cala Verde, casa 4, representada por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda, contra Teodoro Toledo Vicente, en reclamación de cantidad, estando el demandado en ignorado paradero, y siendo la cantidad reclamada de 22.520 pesetas, más los intereses legales y costas. Y por proveído de fecha 15 de diciembre de 1989 se ha mandado señalar para la celebración del juicio verbal civil el día 5 de febrero de 1990 y hora de las 10.30, citándose en forma a las partes, las cuales deberán comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que se seguirá el juicio en su rebeldía si no compareciere el demandado.

Y para que sirva de citación al demandado Teodoro Toledo Vicente, en ignorado paradero y domicilio, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Blasco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación****Núm. 88.802**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.252 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José Grana González, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en avenida de Madrid, 161 y 163, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 7 de febrero próximo, a las 10.40 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Cédula de citación****Núm. 85.605**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.874 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Laidi Ben Tahar Omri, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Hostal Cataluña, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, 12, planta tercera) el día 30 de enero de 1990, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 84.850**

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 153 de 1989, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Hierros Alfonso, S. A., representada por el procurador señor Chárlez Landívar, contra Angel Hervás Hernández, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle Francisco Cidón, números 13 y 15) y actualmente en ignorado paradero, por el presente se emplaza al mismo para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique, pueda comparecer en autos, por sí o legalmente representado, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndole de que si así no lo verifica será declarado en rebeldía y se tendrá la demanda por contestada en relación al mismo, siguiendo el curso de los autos, sin volverlo a citar ni oír.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a Angel Hervás Hernández y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaria, se expide el presente en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

**JUZGADO NUM. 9****Cédula de citación****Núm. 90**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.710 de 1989, por hurto, ocurrido el 30 de agosto de 1989, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Luis Angel Hernández Hernández y Concepción López de la Llave, que tuvieron su domicilio en Agustina de Aragón, núm. 35, 3.ª izquierda, de esta ciudad. Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las 10.45 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, bajo), debiendo concurrir a dicho acto provistos de todos los medios de que intenten valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Luis-Angel Hernández Hernández y Concepción López de la Llave, se expide la presente en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario en funciones.

**JUZGADO NUM. 9****Cédula de citación****Núm. 91**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 4.286 de 1989, en virtud de sustracción de cartera de fecha 30 de septiembre de 1989, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Modesto Gallardo Jover, con domicilio desconocido y en ignorado paradero actualmente. Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las 10.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, bajo), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Modesto Gallardo Jover, se expide la presente en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario en funciones.

**JUZGADO NUM. 9****Cédula de citación****Núm. 501**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.941 de 1989, en virtud de presunta estafa, de 30 de octubre de 1989, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a José García Lapuente, con antiguo domicilio en Vitoria (calle Barrancal, 10) y actualmente en ignorado paradero y sin domicilio fijo.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las 10.05 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, bajo, centro), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a José García Lapuente se expide la presente en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

**CALATAYUD****Notificación****Núm. 80.112**

Don Jesús-María Isla Subías, secretario accidental del Juzgado de Distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por denuncia de atestado de la Guardia Civil, contra Juan-Miguel Molina Pérez, sobre lesiones y daños, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Calatayud a 28 de septiembre de 1989. — Don Luis Gil Nogueras, juez del Juzgado de Distrito de esta localidad, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas número 519 de 1988, seguido entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como perjudicados, el MOPU, Avelina Rodríguez Nieto y Pan Bimbo, siendo el denunciado Juan Miguel Molina Pérez, y responsable civil subsidiario, Juan Molina Pascual...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan-Miguel Molina Pérez, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación dentro del día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Juan-Miguel Molina Pérez y Avelina Rodríguez Nieto, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario accidental, Jesús-María Isla.

**CALATAYUD****Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 82.738**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 593 de 1988, por muerte y daños por imprudencia, siendo condenado Marco Torrini, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio al inculcado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su firmeza comparezca en este Juzgado a hacer efectivo su importe. Dicha tasación de costas es la que se inserta seguidamente:

Multa, 5.000 pesetas.

Indemnización a herederos de Antonio Arruebo, 20.000.000 de pesetas.

Intereses devengados, 5.828.958 pesetas.

Total, 25.833.958 pesetas.

De la cantidad anteriormente expresada corresponde pagar a La Unión y el Fénix Español, como representante civilmente obligada en España por las deudas de la Societa Assicuratrice Industriale, S. P. A., la cantidad de 25.828.958 pesetas, y a Marco Torrini, la cantidad de 5.000 pesetas.

Procédase a la retirada del permiso de conducir del penado Marco Torrini por período de un mes.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a Marco Torrini, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario accidental.

**CALATAYUD****Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 84.282**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 164 de 1989, por lesiones y daños por imprudencia, siendo implicado Didiss Seghuir, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de

la tasación de costas practicada en dicho juicio al inculcado expresado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días a partir de su firmeza comparezca en este Juzgado a hacer efectivo su importe. Dicha tasación de costas es la que se inserta seguidamente:

Multa, 20.000 pesetas.

Indemnizaciones civiles, 2.714.886 pesetas.

Total, 2.734.886 pesetas.

Procédase a la retirada del permiso de conducir del penado por período de tres meses.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a Didiss Seghuir, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario accidental.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Núm. 81.438**

La señora jueza del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina, en providencia dictada en el día de hoy, en juicio de faltas número 204 de 1987, sobre daños por atropello, contra Larry Dumlaio, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Multa, 5.000 pesetas.

Indemnización, 91.067 pesetas.

Honorarios perito, 1.000 pesetas.

Total, 97.067 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, y comparezca ante el Juzgado para el cumplimiento del arresto, en caso de impago de la multa impuesta, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 2****Núm. 83.129**

El Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 84 de 1989, seguida en este Juzgado a instancia de Francisco Marta Tolosana y otro, contra Aragonesa de Servicios y Seguridad, Vigilancia y Protección, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1 y 3, de esta ciudad), a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 12 de febrero de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Dicho remate podrá cederse a tercero en los términos legales.

5.ª Que el depositario de los bienes objeto de la subasta es don Guillermo Colón de Carvajal, con domicilio en Coso, núm. 157, tercero B, de Zaragoza.

Bienes que se subastan:

1. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Canon", modelo AP-810, número de referencia 734010275. Valorada en 25.000 pesetas.

2. Un armario archivador, metálico, de color gris, con dos puertas. Valorado en 18.000 pesetas.

3. Dos mesas de oficina, de color gris, con dos cajones. Valoradas en 40.000 pesetas.

4. Ocho sillas de oficina, tapizadas. Valoradas en 24.000 pesetas. Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 107.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 83.126**

El Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 70 de 1989, seguida en este Juzgado a instancia de María-Angeles Agudo Alcañiz, contra Antonio Layús Valero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1 y 3, de esta ciudad), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de febrero de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero en los términos legales.

5.<sup>a</sup> Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

6.<sup>a</sup> Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana núm. 3. — Piso primero derecha, de 114,10 metros cuadrados de superficie y una cuota de 3,23 % en el bloque y de 0,245 % en la urbanización, que forma parte del bloque en la calle Ramón Menéndez Pidal, núm. 5, de esta ciudad. Inscrito al tomo 3.600, libro 202 de la sección cuarta, folio 99, finca 15.385, inscripción primera en el Registro de la Propiedad núm. 1.

El bien anterior ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 694****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 708 de 1989, a instancia de Margarita Avellán Pérez, en reclamación por despido, contra Sociedad Aragonesa de Soportes Publicitarios, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el próximo día 22 de enero, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Sociedad Aragonesa de Soportes Publicitarios, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 84.265**

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 145 de 1988, a instancia de María-Pilar Temprano Mateos y otros, contra David Calvo Martínez, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.<sup>o</sup> Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de febrero de 1990, a las 12.00 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de marzo siguiente, a las 12.00 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de marzo próximo inmediato,

a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, séptima planta).

2.<sup>o</sup> Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>o</sup> Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida, con promesa de abonar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.<sup>o</sup> Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.<sup>o</sup> Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Una taladradora "Soennecken 5162", AV 852043. Valorada en 16.000 pesetas.

Una grapadora "Elstapler Typs-A 101", núm. 14213M. Valorada en 16.000 pesetas.

Una registradora modelo 55ER, serial núm. 2103702. Valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina para cortar hojas, "Ideal 4700", núm. 37-1986. Valorada en 18.000 pesetas.

Cg "Compugraphic Ediwriter 7500", part. núm. 01335-508. Valorado en 40.000 pesetas.

Cg "Compugraphic Durographic 2", Type 9435-100, modelo 34874, part. núm. 34674-502. Valorado en 50.000 pesetas.

U-Bix 330 Re. serial núm. 4060911. Valorado en 50.000 pesetas.

Encuadernadora marca "Gestetner", Velo-Bind 100. Valorada en 150.000 pesetas.

Dobladora "Neopost Macrine", núm. 7782268, Type PF4E. Valorada en 80.000 pesetas.

Secadora "Concentronic Diplomatic". Valorada en 30.000 pesetas.

Máquina de offset, A-B, "Offset 360". Valorada en 1.500.000 pesetas.

Repromaster 2001, "Agfa Gevaert", Machine núm. 80-84170. Valorada en 150.000 pesetas.

Repilith 2540, "Agfa Gevaert", Machine núm. 113750. Valorada en 150.000 pesetas.

Una máquina fotográfica para fotos de estudio, con sus correspondientes accesorios (objetivos), flashes y lámparas. Valorada en 350.000 pesetas.

Una cámara fotográfica para fotos en el acto, "Instamatic". Valorada en 50.000 pesetas.

Una fotocopiadora. Valorada en 125.000 pesetas.

Un laboratorio de fotografía. Valorado en 200.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, calle Virgenes, 1, bajo, y plaza de Sas, 5, bajo, de esta ciudad.

Deberá estarse en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 84.266**

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 63 de 1988, a instancia de Juan-Manuel Sancho Gil, contra Alvaro Macías Lasaosa, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de febrero de 1990, a las 12.00 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 2 de marzo siguiente, a las 12.00 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 16 de marzo próximo inmediato, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, séptima planta).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida, con promesa de abonar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

#### Relación de bienes:

Derecho de traspaso de un puesto de pescadería sito en el mercado de la plaza de España, puesto núm. 34, de Calatayud (Zaragoza). Valorado en 3.500.000 pesetas.

Derecho de traspaso de un puesto de pescadería sito en calle Paciencia, puesto núm. 30, de Calatayud. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Deberá estarse en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 87.119

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 661 de 1989, tramitados en este Juzgado a instancia de José Navarro, representando a Jorge Navarro Castro, contra Perfara, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 17 de noviembre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Jorge Navarro Castro, contra Perfara, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el día 1 de febrero de 1990, a

las 11.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Perfara, S. L., con último domicilio conocido en vía Universitat, 63, de Zaragoza, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5. — GRANADA

##### Cédula de notificación y citación

Núm. 88.805

En los autos número 425 de 1989, seguidos a instancia de José López Quesada, Francisco Montes Jiménez, Julio López Molina, Ana-María Arco Barranco y Miguel-María Marín Gallardo, contra Seguritrans Seguridad, S. L., Tucrí, S. A., y Grupo Hoa Empresas de Servicios, S. A., sobre despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado-juez Ilmo. señor Segura Torres. — Granada a 13 de diciembre de 1989. — Dada cuenta; se accede a lo solicitado por la parte actora en estos autos José López Quesada, Francisco Montes Jiménez, Antonio López Molina, Ana-María Arco Barranco y Miguel-María Marín Gallardo, y para que tenga lugar la comparecencia de las partes, preceptuada en el artículo 210 de la Ley Procesal Laboral, se señala la audiencia del día 21 de febrero próximo, a las 11.00 horas.

Cítese a las partes, con notificación de esta providencia, advirtiendo al actor que si no comparece se archivará el proceso, y al demandado, que en el mismo caso de incomparecencia, se continuará el acto en su ausencia.

Lo proveyó y firma su señoría. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada Grupo Hoa Empresas de Servicios, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Coso, 46, 3.º, de Zaragoza, y hoy en ignorado paradero, expido la presente en Granada a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 5. — GRANADA

##### Cédula de notificación y citación

Núm. 88.806

En los autos número 425 de 1989, seguidos a instancia de José López Quesada, Francisco Montes Jiménez, Julio López Molina, Ana-María Arco Barranco y Miguel-María Marín Gallardo, contra Seguritrans Seguridad, S. L., Tucrí, S. A., y Grupo Hoa Empresas de Servicios, S. A., sobre despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado-juez Ilmo. señor Segura Torres. — Granada a 13 de diciembre de 1989. — Dada cuenta; se accede a lo solicitado por la parte actora en estos autos José López Quesada, Francisco Montes Jiménez, Antonio López Molina, Ana-María Arco Barranco y Miguel-María Marín Gallardo, y para que tenga lugar la comparecencia de las partes, preceptuada en el artículo 210 de la Ley Procesal Laboral, se señala la audiencia del día 21 de febrero próximo, a las 11.00 horas.

Cítese a las partes, con notificación de esta providencia, advirtiendo al actor que si no comparece se archivará el proceso, y al demandado, que en el mismo caso de incomparecencia, se continuará el acto en su ausencia.

Lo proveyó y firma su señoría. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada Tucrí, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Coso, 46, 3.º, de Zaragoza, y hoy en ignorado paradero, expido la presente en Granada a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

#### TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) ..	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial